

BUIN,

07 MAY 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1680 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memorándum N° 129, de fecha 30 de abril de 2024, de la Corporación Desarrollo Social de Buin, solicita al Sr. Alcalde acuerdo del Concejo Municipal para autorizar a la Corporación de Desarrollo Social de Buin solicitar al Ministerio de Educación anticipo de Subvención

3.- El Acuerdo N° 500 de Sesión Ordinaria N° 167 de fecha 06 de mayo de 2024.

**DECRETO**

Apruébese Acuerdo N° 500 de Sesión Ordinaria N° 167 de fecha 06 de mayo de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba acuerdo para autorizar a la Corporación de Desarrollo Social de Buin, solicitar al Ministerio de Educación anticipo de subvención para el pago de bonificación por retiro voluntario a los asistentes de la educación que se acogen a la Ley N° 20.964 por \$70.254.294.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GERONIMO MARTINI GORMÁZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. Apq.



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
*Por Orden del Sr. Alcalde*

**DISTRIBUCIÓN:**

- D.A.F.
- Corporación Desarrollo Social de Buin
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo SECMU